



IV LEGISLATURA NÚM. 16

9 de febrero de 1998

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

LEYES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

Ley de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y las Actividades Clasificadas:
corrección de error.

Página 1

LEY APROBADA POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

Ley de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y las Actividades Clasificadas: corrección de error.

(Publicación: BOPC núm. 1, de 02/01/98.)

PRESIDENCIA

En relación con la Ley de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y las Actividades Clasificadas, advertido error en el texto de la Ley de referencia, en su Disposición Transitoria Tercera, primer párrafo, se

procede a su rectificación en los siguiente términos:

donde dice: "*1. En tanto que por decreto...*", debe decir: "*En tanto que por decreto...*", y, donde dice: "*... que se delimitan en el artículo 46...*", debe decir: "*... que se delimitan en el artículo 47...*".

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación, para general conocimiento, en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de febrero de 1998.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.
